

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy los fondos adicionales para estas prestaciones, cuyo presupuesto en 2026 alcanzará los 157,6 millones de euros

---

## La Comunidad de Madrid aprueba una dotación adicional de 29,3 millones de euros para las ayudas por gestación, nacimiento o adopción

- El Ejecutivo autonómico concede 500 euros mensuales desde la semana 21 de embarazo y hasta que el menor cumple dos años, con un máximo de 14.500 euros durante un periodo de 29 meses

**7 de octubre de 2026.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una dotación adicional de 29,3 millones de euros para las ayudas por gestación, nacimiento o adopción. El presupuesto destinado a estas prestaciones en 2026 alcanzará los 157,6 millones de euros.

El Ejecutivo autonómico concede una ayuda de 500 euros mensuales desde la semana 21 de embarazo y hasta que el menor cumple dos años, lo que supone un máximo de 14.500 euros durante un periodo de 29 meses. Esta medida se extiende también a los casos de adopción y en 2027 a las madres de hasta 35 años inclusive que tengan un tercer hijo.

La normativa autonómica reconoce al concebido no nacido como un miembro más de la unidad familiar a efectos del acceso a determinados beneficios desde el momento de la concepción. Este cómputo se aplica a las prestaciones que tienen en cuenta la renta per cápita, como las becas de estudio, comedor escolar y Educación Infantil, así como las destinadas al alquiler joven.

Así, las familias con dos hijos que estén esperando un tercero podrán ser consideradas numerosas y beneficiarse de esta condición en la 15ª semana de gestación, con ventajas fiscales, descuentos en transporte, ayudas educativas y reducciones de precio en instalaciones deportivas y culturales.